

RESOLUCIÓN N°: 1316/10.-

Ramallo, 26 de mayo de 2010

VISTO:

La construcción de una cancha de tenis en el Club Náutico y Pescadores de Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que el Estado Municipal debe fomentar, desarrollar y apoyar la actividad deportiva y las obras que se realicen en pos de fortalecer la práctica de deportes;

Que el citado club se convertirá en la única institución de la Ciudad de Ramallo en contar con tres canchas destinadas a la práctica de tenis, lo que posibilitará la realización de torneos de carácter regional;

Que emprendimientos de este tipo, llevado a cabo por autoridades y padres integrantes de la citada institución, incentivan a jóvenes y niños de nuestro municipio a la práctica deportiva;

Que este Cuerpo celebra las obras relacionadas con el deporte que brindan un espacio de participación con acciones que promueven una vida saludable y mejoran la calidad de vida;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Declárase de **INTERÉS MUNICIPAL** la construcción de la Cancha de ----- Tenis sobre el predio del Club Náutico y Pescadores de Ramallo.-----

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 26 DE MAYO DE 2010.-----